

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27027 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 569/2011 Sección C.

Fecha del auto de declaración. - 22/07/2011.

Clase de Concurso (Voluntario/abreviado)

Entidad Concursada.- Interdraps, S.L., con domicilio en C/ Calders, nº 35, de Sabadell, con CIF nº B-60573193.

Administradores Concursales. - D. Jordi Taulina i Orench, como Economista.

Regimen de las facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. - Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110062010-1